



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 148-2025-GM/MDS**



Sama, 04 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N°0703-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de junio del 2025; el Informe N° 447-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 04 de junio del 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°135-2025-GM/MDS, de fecha 02 de junio, se aprobó el Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LAS VIAS PUBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de administración directa, por un monto total de S/ 324,322.53 (Trescientos veinticuatro mil trescientos veintidós con 53/100 Soles) y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Informe N°0703-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de junio del 2025, el Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, en su calidad de Gerente de Desarrollo urbano y Obras, Solicita al Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la designación de un Inspector para el Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LAS VIAS PUBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de poder dar inicio para la ejecución del mantenimiento en mención;

Que, mediante Informe N° 447-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 04 de junio del 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación de un inspector para el Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LAS VIAS PUBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2025-GM/MDS; en tal sentido, propone la designación del Ing. Henry Roque Huanacuni, CIP N° 103300, como Inspector (categoría SP-A), quien asumirá dicha función en adición a sus labores habituales, remitiéndose el presente para su conocimiento y trámite correspondiente hasta su formalización mediante acto resolutivo.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 148-2025-GM/MDS**



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Henry Roque Huanacuni**, CIP N° 103300, como **Inspector del Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LAS VIAS PUBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, quien ejercerá en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
GM
G.A.J
G.D.UyO
U.SyL.P
U.P
Interesados
Informática